



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Trabajo Final de Grado:
Monografía

NUEVAS FAMILIAS, HOMOPARENTALIDADES

Estudiante: Isabel Montero Acuña

C.I: 4.512895-0

Docente Tutor: Mag. Lic. Roberto Julio García Podestá

Docente Revisor: Mag. Lic. Silvana Contino

Montevideo, 28 de octubre de 2016

INDICE:

Resumen.....	3
Introducción.....	4
Noción de amor y amor de pareja.....	6
Noción de pareja.....	7
Noción de vínculo.....	8
La familia.....	10
La familia en Uruguay.....	15
Estado de la cuestión en el Uruguay.....	16
El deseo de hijo.....	21
Homoparentalidades.....	24
Reflexiones finales.....	33
Referencias bibliográficas.....	35

Resumen:

El siguiente trabajo es una revisión bibliográfica del estado del arte de la temática: Nuevas familias, Homoparentalidades. Tiene un carácter monográfico por lo que se citaran diversos autores que creemos que aportan a los temas tales como son el amor, el amor de pareja y los vínculos hasta llegar a la familia propiamente dicha. Aquí en este punto se realiza una historización sobre la concepción de familia a lo largo de las épocas hasta llegar a la actualidad.

Continúa el texto introduciéndose específicamente en nuestro país, Uruguay, haciendo un recorrido por la familia local y también por la cuestión legal y jurídica en relación a las nuevas formas de familia y parentalidades.

Para finalizar se intentara hacer una breve reseña de lo que sería el deseo del hijo, y culmina con una revisión sobre las homoparentalidades.

Para la realización de este trabajo y la obtención de información de primera mano y actual, se realizaron dos entrevistas a modo de informantes que se utilizaron como viñetas a lo largo de todo el texto intentando realizarse una vinculación reflexiva de lo académico extraído de la bibliografía y de los autores con las vivencias de estos dos informantes.

Introducción:

El presente trabajo se enmarca dentro de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Se presenta en carácter de trabajo final de grado del ciclo de graduación de la licenciatura en psicología de dicha facultad.

Tiene una modalidad de monografía por lo que se realizara una revisión bibliográfica sobre la temática de la que trata y se titula: Nuevas familias, homoparentalidades.

La elección de la temática surge a partir de la reflexión de que nuestro universo es dinámico y cambiante ya que nosotros como sujetos estamos sujetos, valga la redundancia, a transformaciones constantes. Sería por tanto absurdo exigir o esperar que un agrupamiento humano como la familia, no sufriese constantemente oscilaciones y cambios. En este sentido la propia denominación de “vieja”, “antigua” o “nueva” familia, es apenas una tentativa comparativa que busca relacionar diferentes momentos y formas de organizarse las familias.

Entonces se comienza considerando que los cambios culturales, sociales y jurídicos que se presentan en las últimas décadas, han instalado la parentalidad homosexual como experiencia ya establecida social y jurídicamente en varios países. Por esto es que se considera que deben ser incluidas dentro del conjunto de nuevas formas de familia (monoparentales, homoparentales). Esto deja en evidencia que el deseo de hijo no es exclusivo de las parejas heterosexuales y que cada vez se observa con más frecuencia en parejas homosexuales. Estas últimas recurren a la adopción o a la biotecnología para su realización.

En este trabajo se realizara, como se mencionó una revisión de la bibliografía afín con la temática incluyendo la legislatura uruguaya que ampara los derechos relacionados a la homoparentalidad y las nuevas familias.

Se considera que las leyes son importantes para que la naturalidad impregne a la diversidad, pero considerar que estas familias existen desde que la legislación ha cambiado, es absurdo. Las parejas del mismo sexo adoptaban niños como padres solteros, además de las parejas heterosexuales con hijos que luego de separarse uno de ellos decidía formar una pareja homosexual, conviviendo estos niños con la

homoparentalidad a diario. Sin embargo, no se debe negar que cuando lo cotidiano pasa al nivel jurídico, donde se intenta legislar una realidad existente pero invisibilizada, genera en la sociedad y en las diferentes disciplinas, movimientos. También se producen pensamientos sobre una realidad que muestra que la mayoría de los discursos tienen implícito el heterosexismo.

Otro aspecto importante de la realización de este trabajo es que se realizaron dos entrevistas. Una de ellas a una mujer lesbiana, la cual se inseminó estando en pareja con otra y que hoy en día, a pesar de estar separadas como pareja, funcionan como familia homoparental. La otra es un homosexual masculino, casado, que a pesar de no haber adoptado aún, comparten la tenencia de tres niños y conviven con ellos participando totalmente en su crianza y educación.

Noción de amor y amor de pareja:

Existen muchas definiciones de amor, muchos tipos de amor. Amor de pareja, amor de hermanos, de hijos a padres y viceversa, amistad, etc.

Pero el amor de pareja, es el que menos tiene en común con todos los demás, este no es generoso, sino que por el contrario es posesivo.

Con respecto a las concepciones encontradas del amor podríamos decir que Freud a través de su obra nos lleva a comprender que el amor compromete al sujeto en su totalidad, y por esto cabe decir que las características de este fenómeno se encuentran en parte en la esfera de lo inconsciente, pero también en la de lo consciente y el principio de realidad. (Spivacow, 2011).

Entonces según él, el amor es un funcionamiento complejo que involucra al Yo, la conciencia y el principio de realidad, y en él también se encuentran la sexualidad y lo inconsciente. Siendo que en un vínculo amoroso, debe considerarse un equilibrio entre el Yo y el Otro, se podría decir que existen tantos amores de pareja como tipos de equilibrio que entre estos dos factores se presenten. (Spivacow, 2011).

En la pareja existe un compromiso explícito e implícito de comprometerse. Este compromiso que enmascara un contrato puede abarcar distintas líneas. Podría plantearse por ejemplo un respeto a la fidelidad, a la monogamia o incluso la formación de una familia.

En relación a lo que distintas corrientes del psicoanálisis establecen más actualmente sobre el amor de pareja, se determina que este va más allá que el encuentro entre dos sujetos. Se considera a la relación amorosa como el vínculo. Entonces el funcionamiento de la pareja y este vínculo no está determinado solamente por los psiquismos individuales sino también por los intercambios recíprocos tanto conscientes como inconscientes entre los dos sujetos que conforman la pareja. Se podría decir que esta última no es la suma de dos sujetos, sino que el “entre” de estos, lo novedoso que surge de su conjunto, lo que producen juntos. (Wainstein y Wittner, 2003).

Noción de pareja:

Desde la psicología social la pareja es una entidad social acotada, basada en la relación entre dos personas. Se comporta como una unidad o sistema. Si bien las relaciones suelen respetar un marco de leyes, usos y costumbres del contexto social, los intercambios de cada día marcan y definen características de cada pareja. (Wainstein y Wittner, 2003).

Hasta hace poco la pareja era sinónimo de matrimonio y todo lo que este implica, incluso su objeto social que era la formación de la familia.

Actualmente, muchas parejas no tienen necesariamente intención de formar una familia y no plasman su relación en un contrato explícito. El concepto de pareja es aún más amplio debido a los cambios culturales, la extensión de la vida humana, el divorcio, etc. (Wainstein y Wittner, 2003).

Los miembros de la pareja emplean el “nosotros” como responsable de sus acciones. Desde la sociedad es visualizada y definida como un sistema autónomo y con identidad propia.

La pareja tiene varios objetivos implícitos como lo son:

- Hacer más feliz y plena la vida del otro y recibir un trato análogo.
- Lograr que predomine el enamoramiento generando un encuentro emocional (ajeno a pactos económicos de cualquier tipo)
- Que uno del otro sea la fuente principal de apoyo en el desarrollo personal y social de cada uno. (Wainstein y Wittner, 2003).

Noción de vínculo:

La noción de vínculo que tomaremos en este trabajo es la del autor Enrique Pichon Rivière para la psicología social. El objeto de estudio de esta última no es el individuo o la persona como en el psicoanálisis sino que es justamente el vínculo que un sujeto pueda establecer con otro sujeto. (Bernal, 2010).

Este autor establece que el vínculo es una condición necesaria de los sujetos para sobrevivir y lo define como una estructura compleja:

El vínculo es complejo por varias razones y la primera es que hay más de dos elementos en juego. De hecho se trata de una estructura triangular, es decir que hay un tercero en juego en la relación sujeto a sujeto; el gran tercero de todo vínculo es la cultura. (Bernal, 2010, p. 5).

Pichón establece dos tipos de vínculo:

- El unidireccional: entre el sujeto y el objeto. Donde lo que importa es como afecta el sujeto al objeto.
- El bidireccional: Entre el sujeto y otro sujeto-objeto. Aquí lo que importa es como se afectan mutuamente.

Por lo tanto, el autor determina que lo importante de un vínculo entre dos sujetos son los efectos subjetivos que tiene el encuentro con el otro, ya sea que este otro se tome como modelo o ideal, auxiliar o semejante, objeto de amor y/o deseo y como rival o enemigo. (Bernal, 2010).

“...la manera particular en que un sujeto se conecta o relaciona con el otro o los otros, creando una estructura que es particular para cada caso y para cada momento”. (Pichon-Rivière y Taragano, 2012, p. 22).

“...destaca que nunca existe un tipo único de vinculo sino que las relaciones que el sujeto establece con el mundo son mixtas, en la medida en que siempre emplea en forma simultanea diferentes estructuras vinculares”. (Pichon-Rivière y Taragano, 2012, p. 11). Y continúa:

El vínculo es una estructura dinámica en constante movimiento, que engloba tanto al sujeto como al objeto, teniendo esta estructura características consideradas

normales y alteraciones interpretadas como patológicas. En todo momento el vínculo lo establece la totalidad de la persona, totalidad interpretada como una Gestalt en constante proceso de evolución. (Pichon-Rivière y Taragano, 2012, p. 11).

La Familia:

“La familia ha sido considerada el núcleo o lugar por excelencia donde se gestan los principios con los cuales se desarrollan los seres humanos”. (Acosta, Gómez y García, 2016).

En épocas anteriores a la modernidad la familia era el resultado de pactos y alianzas entre linajes. La finalidad de esta era la conservación y el aumento del patrimonio y no se tenía casi en cuenta la subjetividad de los cónyuges. (Meler, 2008).

Se hablaba de un padre proveedor que salía a trabajar fuera de la casa y la madre se encargaba pura y exclusivamente de los cuidados de los hijos y de las tareas domésticas.

Por lo tanto la familia pre-moderna se centraba sobre dos pilares los cuales ya han cambiado. Uno de ellos fue la correspondencia, es decir que la familia contenía a todos los que vivían en una misma casa y se incluían a los criados y demás familiares que no sean los padres e hijos. Todos ellos bajo la autoridad de un mismo jerarca. El otro pilar es el que comprende al linaje familiar, los lazos de sangre. (Acosta, et, al., 2016).

Con la llegada de la modernidad es que comienzan a surgir los cambios en cuanto a la familia. Se habla de la familia de procreación como la familia propiamente dicha ya que en esta época se nota una reducción del número de integrantes de la misma. Pasa a ser formada por los cónyuges y sus hijos en la niñez y adolescencia. Pero a pesar de esto los lazos con la familia de origen siguen siendo importantes. (Meler, 2008).

Shorter citado por Meler nos habla de una “revolución sentimental” que consiste en que en esta época comienzan a aparecer las uniones con base en la atracción o en el afecto. Habla de que esto surge principalmente en las clases más desposeídas ya que estas no tenían patrimonio por el cual arreglar matrimonios y gracias a esto pudieron seguir sus sentimientos. (2008).

Otro factor importante en esta época del que habla Shorter es el amor maternal, este era propio de los sectores medios de la sociedad que pretendían descendientes distinguidos y recurrían a los cuidados maternos. (Meler, 2008).

Por lo tanto, “el amor conyugal y el amor maternal fueron los pilares de la familia occidental moderna”. (Meler, 2008. p.172).

Flandrin en 1979, citado por Acosta, et, al., aporta que en esta época se tiene en cuenta también la importancia de la religión católica, que toma como referente de modelo familiar a la que constituyen María, José y el niño Jesús. Este es el concepto de familia que se ha mantenido durante mucho tiempo y sobre el que se ha constituido la sociedad. (2016).

Es en la segunda mitad de la modernidad donde se comienza a gestar la simetría en cuanto a los vínculos filiales. Antes la afinidad se sustentaba bajo el dominio masculino, es aquí que el cambio trae relaciones más simétricas en cuanto a afecto y también en relación a la familia hablando de proveedores y cuidados. Si bien, en esta época aun la mujer es menos favorecida socialmente hablando ya comienzan las tendencias a las familias con dos proveedores y a los padres que se encargan de algunos cuidados en relación a los hijos y a las tareas domésticas. (Meler, 2008).

Tanto las familias de la pre-modernidad como las nucleares de la modernidad, según Meler, eran más estables y tendían a la conservación de las tradiciones pero esto no implicaba un mayor bienestar puesto que lo que reinaba en el funcionamiento de las familias de estas épocas era una iniquidad que generaba una estratificación micro social dentro de la misma familia. (2008).

En la post-modernidad las transformaciones que sufren las familias no son solamente de índole demográfico y en relación al número de integrantes de una familia. Los cambios que se observan son con respecto a las relaciones emocionales.

Cabe destacar que en este momento comenzamos a hablar de “las familias” y no de “la familia” ya que es aquí donde comienzan a surgir los cambios que determinan múltiples tipos de familia.

En esta época la maternidad comienza a perder su función altruista y se denota más el cambio que sufre la función paterna que deja de proveer específicamente y se va introduciendo más en los cuidados a los hijos y en las tareas domésticas, esto claramente, hablando de la familia nuclear típica padre/madre/hijos.

En esta época la familia tradicional ha sufrido un evidente cambio y sus valores se han modificado.

Como se mencionó, se sustituye el modelo de familia nuclear por familias con madres trabajadoras fuera de la casa, padres o madres divorciados, formadas por parejas casadas por segunda vez que tienen o no hijos. También por madres o padres solteros, personas solas, parejas homosexuales con o sin hijos, familias extendidas que incluyen abuelos, tíos, primos, etc. Otras son las formadas por abuelos y nietos, tutores y una gran etc. (Walters, Cintrón Bou y Serrano-García, 2006).

Meler, resume los cambios en relación a las familias en el párrafo que se cita a continuación:

De modo que, junto con las familias conyugales heterosexuales constituidas por cónyuges en primeras nupcias y sus descendientes encontramos familias ensambladas, familias monoparentales -en general, aunque no siempre, encabezadas por mujeres-, familias ampliadas donde convive una mujer, sus hijos y sus padres, más algún hermano, familias homoparentales, familias adoptantes -ya sea que hayan realizado una adopción “como si” (Lyndon Shanlet, M., 2001) o hayan extremado las diferencias concertando adopciones interracial-, familias producto de las NTR, donde en algunos casos los hijos no comparten el patrimonio genético de uno o de ambos progenitores, etc. Es sin duda inapropiado pensar esta diversidad familiar donde las fronteras de la homogamia de clase, de etnia y de edad suelen trasgredirse, así como la prescripción de la heterosexualidad no es respetada en algunos casos, con el modelo de la familia nuclear monogámica e indisoluble de la modernidad temprana. (2008, p. 175-176).

Rojas, nos acerca al pensamiento complejo para pensar las familias. La concibe como una organización abierta y compleja que por lo tanto está atravesada por múltiples dimensiones y es fluctuante. A su vez dice que se encuentra entramada en una red que implica tanto al sujeto como al vínculo y a la cultura. (2007).

Meler también habla de lo antes mencionado, el pasaje de “la familia” a “las familias” ya que esta concepción remite al pensamiento de la diversidad que se relaciona con lo múltiple y al escape de un patrón determinado que sería lo que hace posible este pasaje. (2008).

Es también en la post-modernidad, donde se deja de hablar de jerarquía parento-filial. Esta jerarquía ponía al padre en lo más alto, lo seguían la madre y luego los hijos. Pero actualmente, junto con todas las transformaciones que sufren las familias y las relaciones parentales se comenzó a hablar de una heterarquía (Rojas, 2007).

La heterarquía se diferencia de la jerarquía en cuanto que hoy se divide en adultos e hijos. Poniéndose a la madre al mismo nivel que el padre e incluso los hijos también tendrían participación en la dinámica familiar siempre y cuando no interceda en su buen desarrollo psicológico y demás.

Esta heterarquía de la que hablamos determina que en las familias haya una auto-organización abierta que produce cambios. Está ligada a la autonomía y a la dependencia, aunque suene contradictorio, pero en este caso se habla de que para lograr la autonomía se debe depender del mundo externo, del contexto, de la cultura y por lo tanto se estaría hablando de una interdependencia. (Rojas, 2007).

En la organización familiar dicho fluir auto-organizado implica la deconstrucción constante de lugares, funciones y modalidades vinculares, en el atravesamiento de los distintos momentos vitales, marcados por crisis evolutivas y accidentales, puntos de inflexión y nuevas exigencias. En ese mismo tránsito hay también constante elaboración de duelos y emergencia de novedad. Es decir, deconstruir y transformar suponen simultáneamente duelo y novedad. Este es un proceso elaborativo que no tiene fin, intrínseco al discurrir humano. (Rojas, 2007, p.5).

El hombre y la mujer, pero principalmente la mujer, han modificado sus funciones al punto de que se alejan cada vez más del concepto de familia tradicional. Por esto es que se da la formación de estructuras familiares nuevas que sean acordes con las tendencias de la post-modernidad. En este proceso también influyen otros factores como pueden ser el divorcio, las diversas formas de reproducción, el ingreso de la mujer en el campo laboral, etc. estos han contribuido para la diversificación familiar. (Acosta, et, al., 2016).

La post-modernidad introdujo valores tales como la estética, lo relativo, la subjetividad, el placer, el individualismo, la diversidad y la tolerancia y todos ellos irrumpieron en la institución familiar haciendo que se resignifique de acuerdo a las nuevas formas de pensar y sentir. (Acosta, et, al., 2016).

Luego de haber hecho esta historización sobre la familia a lo largo de las épocas inferimos que el concepto de familia puede variar de acuerdo a los contextos sociales, la cultura y la época. Abite (1998) citado por Walters, et, al., dice que la presencia de la familia sería una condición necesaria de la sociedad. También dice que la

familia es una institución cambiante que se renueva a través del tiempo en relación con su contexto histórico, político y social. (2006).

“La familia no solo es importante en nuestras vidas como personas, sino que es una unidad fundamental en la organización social”. (Walters, et, al., 2006, p.17).

Irizarry (1998) y Palacios y Rodrigo (2001) citados por Walters, et, al.: “Definen a la familia como un grupo de personas que comparten un proyecto de vida en el que se generan sentimientos de dependencia, compromiso entre sus miembros y se establecen relaciones de intimidad y reciprocidad”. (2006).

La familia en Uruguay:

En las últimas décadas la familia uruguaya ha sufrido importantes modificaciones comenzando por la formación de las parejas y la organización de las familias. El cambio más importante comenzó a darse entre la década del setenta y principios de los noventa. Este cambio surgió por el aumento de las uniones consensuales. Desde aquí comenzó a aumentar este factor hasta quedar en primer plano, más del 80% de los jóvenes elegían la unión libre. Este cambio también se expresó por el aumento de las separaciones y los divorcios. (Cabella, Fernández Soto y Prieto, 2015).

Con el siglo XXI se intensificaron los cambios y también las políticas sociales que se dirigían a los hogares más vulnerables, también hubieron cambios en la legislación en relación a las familias. Entre estos últimos se destacan: La ley de unión concubinaria (2008), la ley de interrupción voluntaria del embarazo (2012) y ley de matrimonio igualitario (2013). También se pone en práctica un nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia (2004) y en el 2012 se cambia el sistema de adopción. Estos cambios tienen en cuenta la diversidad de las estructuras familiares. (Cabella, et, al., 2015).

En la investigación que realizaron Cabella, et, al., se destaca un aumento de los hogares unipersonales, aumento de los hogares monoparentales y una reducción importante de los hogares extendidos. También establecen que el censo de 2011 reveló información sobre las parejas homosexuales que convivían, 2778 personas en total y que de estas un 80% aproximadamente no tenían hijos. (2015).

Estado de la cuestión en Uruguay:

Los cambios en relación al aspecto legal en nuestro país, comienzan con la aprobación de la Ley de unión Concubinaria en el año 2007, que regulaba y reconocía la unión tanto de parejas heterosexuales como homosexuales. Con este cambio, Uruguay logró ser el primer país en América Latina que obtenía y sancionaba a nivel nacional una ley de este tipo. (Ley 18.246, Dic. 2007).

La aprobación de este tipo de leyes fue posible también, gracias a la lucha continua de los colectivos que iban ganando fuerza en el espacio público, y que colaboraron a generar condiciones políticas para dicha aprobación.

Estos debates generados a nivel de parlamento sobre diversidad sexual y los cambios que se dan continuamente a nivel de familia provocan el impacto social, incluso a nivel de medios de comunicación. Este impacto es de importante ayuda para los colectivos tales como Ovejas Negras, que consideraban que estas conquistas legales tenían sentido, si se generaba a nivel social una discusión sobre el tema de la diversidad y los cambios familiares existentes. Logrando de esta forma sembrar los cambios en los que no estaban de acuerdo con los cambios planteados en parlamento. (Sempol, 2013).

La ley de unión concubinaria, respalda la unión entre parejas del mismo sexo que poseen cinco años ininterrumpidos de convivencia. Define en su artículo 2º, por unión concubinaria a la comunidad de vida de dos personas sin importar su sexo, identidad, orientación u opción sexual, las cuales deben mantener una relación afectiva – sexual exclusiva entre las dos partes y que se caracterice por ser singular, estable y permanente sin estar unidas en matrimonio (Ley 18.246, Dic. 2007).

Con el reconocimiento de esta unión se podría tener los mismos derechos gananciales que en el matrimonio.

La sanción de la ley fue un gran avance para las parejas homosexuales, como también para las heterosexuales que no estaban unidas en el matrimonio, pero de todas maneras seguía teniendo falencias, ya que gran parte de nuestra sociedad no estaba preparada para la adopción homoparental. Si bien se pudo lograr dar un paso adelante en el reconocimiento y equiparación, el derecho a la adopción que seguía siendo exclusivo de los heterosexuales casados.

Esta situación se modifica dos años más tarde con la reforma integral del sistema de adopciones, posibilitándose la adopción por parte de todas las parejas en unión concubinaria. El argumento utilizado para la reforma del Código de la Niñez y la Adolescencia fue que los niños/as no podían verse separados de sus derechos a pertenecer a diferentes tipos de familias, para de esta forma asegurarse que no hubiese niños/as que tuviesen mayor garantías que otros. Esta ley no solo resguarda la adopción homoparental, sino que también resolvía los derechos de los niños que eran criados por familias homoparentales y que poseían vinculo formal con solo uno de sus padres o madres; así como también, los hijos criados por parejas heterosexuales no casadas, los cuales hasta el momento, eran hijos biológicos solo de uno de sus progenitores (Sempol, 2013).

Esta reforma del Código de la Niñez y Adolescencia fue aprobada finalmente en setiembre de 2009. (Ley 18.590, Set. 2009).

Uruguay será el primer país en Latino América donde se permita la adopción a parejas homosexuales. Los países que autorizan la adopción a los que Uruguay se une son: España, Holanda, Bélgica, Suecia, Gran Bretaña, Noruega, Dinamarca, Alemania, Sudáfrica, Canadá y Estados Unidos. También tendrá una regulación que permitirá la adopción con los mismos derechos que las parejas heterosexuales. En los demás países esto se permite pero con limitaciones. (Rosas, 2008).

Antes de revisar la modificación de dicha ley se realizara un repaso de cómo era hasta ese entonces la adopción.

Existían dos tipos:

- La adopción simple: que no constituye filiación entre el adoptante y el adoptado por lo que los derechos y deberes en cuanto al vínculo filiatorio continúan perteneciendo a su familia de origen.
- La legitimación adoptiva: Constituye filiación legítima. Se produce un rompimiento total con la familia de origen con la excepción de la posibilidad de matrimonio entre parientes.

El cambio que esta regulación tuvo fue una modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia que establece que personas solteras, unidas en matrimonio, parejas heterosexuales u homosexuales en unión concubinaria pueden adoptar plenamente. (Rosas, 2008).

Con esta Ley N° 18590, la referente en adopciones aprobada en el 2009 en nuestro parlamento, se permite que niños y adolescentes que se encuentran en situación de ser adoptados puedan hacer cumplir su derecho de vivir en familia. Esta ley, gracias a la fuerte participación de los colectivos LGTB (Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales) de Uruguay, se caracteriza por tener una perspectiva inclusiva en cuanto a la igualdad de oportunidades de los sujetos y al respeto por la orientación afectivo-sexual y la identidad de género. (Rosas, 2008).

En cuanto a lo que la nueva ley dispone, se elimina la adopción simple. Los requisitos se mantienen en la misma línea prácticamente pero cabe destacar uno de los requisitos que figura ahora con esta modificación. Este es el de que los concubinos pueden adoptar ya sean parejas heterosexuales u homosexuales. Debemos recordar en este punto que la Ley del matrimonio igualitario viene años después por lo que con el concubinato bastaba en este entonces para llevar a cabo una adopción por parte de parejas homosexuales. (Rosas, 2008).

Como se mencionó, la adopción, pasa a ser una adopción plena lo que significa que se sustituirán los vínculos de filiación anteriores del adoptado por los vínculos de filiación adoptivos. El vínculo con la familia de origen, no se suprime sino que éste pasa a ser solamente de carácter afectivo en caso de que aun exista alguno.

El vínculo filiatorio entre el adoptado y el adoptante es constitutivo de derechos y deberes tal como si el adoptado hubiera nacido de los adoptantes. Esta adopción también es irrevocable, la única forma de anulación es por interés del niño.

Concluimos entonces que con esta modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia podrán adoptar entre otros, personas solteras, matrimonios y parejas heterosexuales u homosexuales en unión concubinaria. Esto último es la gran diferencia que presenta esta ley con el sistema anterior el cual solo permitía que los matrimonios adoptaran legítimamente.

Otra ventaja de la adopción plena podría ser que si bien afectivamente hablando, los lazos originales se podrían conservar, en caso de que estos sean contraproducentes o negativos para el desarrollo del niño o adolescente, la adopción plena lo que hace es no tender a preservar estos lazos sino que le permite al niño o adolescente una identidad filiatoria nueva de la cual carece. (Rotenberg y Agrest, 2010, p-29).

Luego de haber conseguido estos logros, los colectivos sociales siguieron luchando por la igualdad de condiciones de las parejas homosexuales. Buscando con la ley de matrimonio igualitario la democratización de esta institución. Donde se luchaba por el derecho de casarse si se deseaba y poder tener la libertad de hacerlo, para de esta forma conseguir la igualdad de derechos en todos los terrenos legales que regulan la familia y los beneficios sociales (Sempol, 2013, p. 353).

El colectivo Ovejas Negras que opera en nuestro país, nos proporcionó información en cuanto a la aprobación la Ley N°19.075 la cual regula el matrimonio igualitario. Este colectivo comenzó con la campaña a favor de dicha ley en el 2010 la cual se dividió en varias etapas.

El proyecto de ley por el cual se manifestaban no solo incluía el matrimonio sino que se trató de una ley integral enmarcada bajo la perspectiva de que todos tengamos los mismos derechos y que sean llamados de la misma manera, esto remarcando la diferencia frente a lo que sucede en otros países en los cuales se crean instituciones especiales y separadas.

Meler en el capítulo *Amor y convivencia entre los géneros a fines del siglo XX* del libro compartido con Burin, reflexiona acerca de en afán de esta parte de la sociedad por perseguir la legalidad de algo que para los heterosexuales estaría en crisis como lo es el matrimonio. (Burin y Meler, 2010).

En relación a lo anterior se podría inferir: que los movimientos gays y lésbicos manifiesten a favor de lograr esta ley, no quiere decir que el matrimonio sea una obligatoriedad, de la misma forma que el matrimonio heterosexual, éste se da con el fin de establecer un vínculo legal y sólido y por compartir derechos y obligaciones, es pura voluntad. Lo que se quiere decir es que la lucha no es para lograr “ser como los demás” sino que, por el contrario, el punto es acceder a los mismos derechos. El derecho al matrimonio da a las parejas homosexuales la posibilidad de conformar una familia en igualdad de condiciones que los demás. (Castellar, 2010).

Entonces, en el año 2013 se aprueba la ley de matrimonio igualitario en Uruguay, en donde se sustituye el artículo 1º del Código Civil, decretándose que el matrimonio puede ser concebido ante la ley por dos personas de distinto o igual sexo. Contemplando de esta manera la adopción de niños por parte de parejas homosexuales, y haciendo hincapié en la disposición de los apellidos de los hijos habidos dentro del matrimonio

homosexual. En donde la pareja de padres poseen la libertad de elegir el orden de los mismos y si no existiera acuerdo, se realizara un sorteo (Ley 19.075, Mayo 2013).

Esta ley, aprobada en abril del 2013 logra que Uruguay se transforme en el país número 12 en reconocer este derecho y curiosamente viene años después de la promulgación de la Ley N° 18.590 del Código de la Niñez y la Adolescencia que posibilita la adopción sin que la orientación sexual y la identidad de género de los adoptantes sea un impedimento. Esto sucedió en el 2009.

Con la aprobación se logra mejorar la calidad de vida de las personas homosexuales ya que ahora accederán a los beneficios que el matrimonio les aporta. Y a su vez se promueve un cambio social. (Castellar, 2010).

El deseo de hijo:

Aunque no muy acorde con la actualidad y más aun con la temática que engloba este trabajo es necesario hacer una breve reseña de lo que la teoría freudiana dice en relación al deseo de hijo. Para este autor, las diferencias que tiene este deseo en el varón y en la mujer son determinadas por la diferencia anatómica y el descubrimiento de las mismas. Hablamos del complejo de Edipo. Esto ubica a la mujer y al varón como objetos deseantes por lo que reconoce una visión normativa de la heterosexualidad. (Clavero, 2014).

Existen otras teorías como las de Melanie Klein, que difieren de Freud y nos hablan de un deseo que surge anterior al pene. Se podría decir que este deseo está construido desde antes, desde que una niña juega con sus muñecas, estaría atravesado por varios factores tales como la historia de los padres, la historia del niño que no ha nacido y luego la imagen que estos padres tendrán del niño. (Clavero, 2014).

Proseguiremos con autores que tratan la temática del deseo del hijo en relación a la homosexualidad,

...aun las víctimas del abuso o del incesto, o quienes asumen las consecuencias de un fracaso anticonceptivo, tienden a buscar una unión amorosa que enmarque, aunque sea “a posteriori”, la crianza de los hijos. Esta caracterización incluye a las parejas *gay* o lésbicas, que aunque desafíen la tradición hegemónica acerca de cómo deben nacer los niños, se suman progresivamente a la tendencia nacida en la modernidad, consistente en considerar que la felicidad se construye de a dos y se consolida con la aparición de descendiente. (Burin y Meler, 2010, p.129).

El deseo de ser padres es algo natural, no es propio de las familias heterosexuales y las parejas homosexuales cada vez tienen más opciones para lograr el cometido de formar una familia, desde recurrir a la adopción, a métodos artificiales de reproducción. Roudinesco (2004) citado por Acosta, et, al., dice que todos desean una familia y esto no depende ni de la edad, el sexo, la orientación sexual o la condición social. (2016).

Estaríamos en condiciones de afirmar que el sentimiento del deseo de un hijo y el deseo de formar una familia no es exclusivo de las personas heterosexuales. Todos los seres humanos quieren ser padres o ejercer este rol en algún momento de sus vidas. Este deseo no conoce condición sexual.

La parentalidad es un vínculo especial ya que no se puede saciar el deseo del mismo mediante ningún otro tipo de vínculo. Este abarca tanto el relacionamiento y el amor con otro como la responsabilidad que se tiene sobre él y esto es lo que lo diferencia. (Moreschi, 2012).

En cuanto a los riesgos, mitos y fantasías que se han instalado en la sociedad en relación a la homoparentalidad y al deseo del hijo Rotenberg pronuncia que por ejemplo muchas parejas heterosexuales se divorcian para formar parejas homosexuales y comparten la crianza de los hijos. Ser buenos padres no dependería exclusivamente de esta condición nueva, sino que generalmente las dificultades estaban presentes cuando se realizaba un intento forzoso por permanecer en pareja heterosexual. (Rotenberg y Agrest, 2010, p-109).

En relación al deseo se entiende que esto implica para cualquier tipo de pareja incluir a un tercero y por ende, superar lo que esto determina en la pareja para proseguir con vínculos sanos.

Rotenberg cuando habla del deseo de hijo de las personas lo explica de la siguiente manera:

El deseo consciente de tener un hijo condensa diversas representaciones inconscientes que proceden de los vínculos infantiles preedípicos y edípicos. Para Piera Aulagnier, esta historia atraviesa cierta secuencia: ser el objeto de deseo de la madre, querer tener un hijo de la madre, aceptar la diferencia de sexos, querer tener un hijo del padre, dar un hijo a un padre y, al ser madre, anhelar que su hijo se convierta en padre o madre. (Rotenberg y Agrest, 2010, p-109).

Se podría inferir que la aptitud ética y emocional que permite tener en cuenta al hijo como sujeto no está determinada por la inclinación sexual.

Cuando se habla de parentalidad y más específicamente lo que concierne a las nuevas formas de parentalidad, la gran mayoría de las personas y las disciplinas se preocupan por la parentalidad responsable. Esta sería la que se busca, la que se planifica y se desea, la que no es por casualidad. Está claro que esto solo no alcanza para que la parentalidad tenga un buen final, también es necesaria la responsabilidad, el afecto, etc. Pero a lo que se quiere llegar con esto es a que la homoparentalidad nunca es improvisada, sino que por el contrario, debido a todo lo que estas personas o parejas están obligados a vivir (en relación a leyes y sociedad), la homoparentalidad

generalmente es pensada y planificada una y otra vez y es fruto de un largo camino de lucha y espera por conseguirlo.

Muchos padres y madres homosexuales plantean que los hijos para ellos son lo más importante de sus vidas. Y si bien, es probable que esta sea una frase que podrían decir todos los padres y madres en general, como venimos mencionando, en estas familias tiene un contexto diferente. Para la gran mayoría de los padres y madres homosexuales como hemos dicho ya, la maternidad o la paternidad no ha sido inesperada, sino que la han buscado activamente, han reflexionado, y han llegado a ella por procedimientos como la adopción o la reproducción asistida. Estos procedimientos sabemos que suelen presentar dificultades como las demoras, los estudios, etc. En los casos en que la homoparentalidad surge luego de una heteroparentalidad fallida, también encontramos que estos padres y madres, por las circunstancias que les han tocado vivir han aprendido a reflexionar, a autoanalizarse acerca de sus vidas y también de la educación de sus hijos. (González, Chacón, Gómez, Sánchez y Morcillo, 2002).

Homoparentalidades:

Se trata de una temática que forma parte importante de los cambios culturales, sociales y jurídicos que se presentan en las últimas décadas.

Por lo tanto, como mencionamos al inicio de este trabajo, sabemos que las experiencias de parentalidad homosexual ya son hoy en día, prácticas ya establecidas social y jurídicamente. No solo en Uruguay sino que en varios países.

Como menciona Leticia Glocer en el libro Homoparentalidades compilado por Rotenberg y Agrest, a la familia tradicional nuclear heterosexual se le suman otros tipos de familias emergentes como los son las monoparentales y las homoparentales y también las nuevas técnicas biomédicas para la concepción de hijos. Estos tipos de familia ya son parte de la posmodernidad. (2010).

Entonces, como es sabido, la familia como institución y organización ha ido cambiando a lo largo del tiempo. Según Glocer, en occidente se pasó de la familia ampliada medieval al modelo de familia nuclear. Dentro de estos tipos de familia siempre estuvo presente la condición de que la base de la misma sea la unión de una mujer y un hombre y los hijos que surgen de la misma. (Rotenberg y Agrest, 2010).

Hoy en día las familias estarían sufriendo una deconstrucción ya que como dijimos se han diversificado las formas de las mismas.

Otra mutación por la que ha pasado la familia es por los cambios de roles. Estos dejan de ser rígidos y de rodear a la figura paterna para convertirse en dinámicos y flexibles. Por lo tanto Glocer se pregunta y podríamos afirmar que hoy en día la sociedad también se realiza las mismas preguntas en cuanto a la temática: "... ¿se trata de funciones que cualquiera de los miembros de una pareja homosexual estaría en condiciones de ejercer? Y, en ese caso, ¿se pueden generar en el hijo dificultades en la simbolización de binarismos clásicos: madre-padre, hombre-mujer?". (Rotenberg y Agrest, 2010, p.51).

Pero con respecto a estas preguntas y problemáticas que se suelen plantear, se podría inferir que al igual que el deseo de hijo no son exclusivas de los hijos de parejas homosexuales.

Hoy en día la sociedad reconoce el lugar que tienen las nuevas familias y también el que tendrán porque estas transformaciones serán constantes a lo largo del tiempo. La realidad ahora es que sus derechos son validados y reconocidos. Esto no solo abarca la elección de la pareja, sino que también tiene en cuenta el establecimiento de uniones maritales y las dinámicas que esto incluye como lo son la crianza y la posibilidad de adoptar hijos. (Acosta, et, al., 2016).

En relación a la familia hoy y a estos cambios que serán constantes a lo largo del tiempo, Roudinesco (2004), citado por Acosta, et, al., dice que “la familia actual está reconstruida, recompuesta, monoparental, homoparental, engendrada artificialmente, y que la familia venidera debe reinventarse una vez más”. (2016).

La psicología construyó cimientos significativos con los cuales intenta aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y más específicamente, en relación a este trabajo, de las familias homoparentales. (Acosta, Gómez y García, 2016).

A decir de Moreschi:

Hay un género que falta y el niño acostumbrado a ver familias con padre y madre se pregunta cómo será tener un padre de cada sexo. Se siente diferente de los demás compañeros, lo es. Será un desafío de su educación enseñarle que no todos son iguales. Que siempre hay diferencias, algunas más notorias como esa y otras no tanto. Que cada uno debe aprender a convivir con lo que le toco. Que ese es el gran aprendizaje de la vida. Hay personas a las que les faltan lazos de sangre, otras que les falta amor, a otros, dinero o educación, desarrollarse bien es aprender a arreglárselas con esa falta. (2012 parr. 38).

El tema del que habla la cita anterior surgió de parte de la madre entrevistada que lo trajo a colación diciendo lo siguiente:

Algunos nos preguntan: ¿y qué vas a hacer cuando te empiece a preguntar por el padre?, ¿y si te pide tener un papá?, y ta yo no sé qué contestar. No sé, veremos qué pasa. Veremos cómo se lo explicamos en el momento, obviamente siempre vamos a ir con la verdad. Pero son preguntas que nos han hecho y que nos hacemos nosotros también. ¿Porque los compañeros tienen un papá y yo no tengo? Y bueno en su momento se lo vamos a explicar. Y si en algún momento pide ver a su papá no sé cómo lo vamos a manejar pero se le explicara que no existe un papá que no se puede. Que no existe una figura paterna, si bien hubo algo biológico que permitió que ella naciera, pero que no existe. (Entrevista 1).

Entonces podríamos decir que en la homoparentalidad en relación a los hijos y las demandas de información, el secreto no está en la falta, sino que está en cómo es vivida esa falta. En cómo se maneja la información por parte de los adultos en la familia para con los hijos y en darle espacio a las preguntas y la manifestación de los sentimientos.

Moreschi dice: “Decirle a un niño proveniente de una pareja gay que no es nada, no escuchar sus demandas, sería no habilitarlo. Hacerlo creer que no debería sentirse mal o diferente, lejos de ayudarlo lo perjudicaría. (2012, parr. 46).

Y si en algún momento pide ver a su papá no sé cómo lo vamos a manejar pero se le explicara que no existe un papá que no se puede. Que no existe una figura paterna, si bien hubo algo biológico que permitió que ella naciera, pero que no existe. Ella toma igualmente, yo he visto, no sé, vos sabrás más, pero como que yo veo que en los tíos ella... como tiene tíos y primos grandes incluso yo veo que ella tiene mucho apego. Se va con más facilidad a figuras masculinas por ejemplo los tatas, los primos y tíos, ya te digo, tiene mucho pegote y nosotros pensamos que eso es así. Que ella la figura masculina o la figura paterna la encuentra ahí, la tiene, no es una carencia que tiene. (Entrevista 1).

En relación a la viñeta anterior extraída de la entrevista a esta madre lesbiana que se realizó una inseminación, Moreschi nos dice que por fortuna las familias no están aisladas, sino que están entramadas en una red que incluye a la sociedad. Es muy común que haya amigos cercanos y también existe la familia de origen y todo lo que esta incluye, primos, tíos, etc. (2012).

La entrevistada no está equivocada cuando dice que la figura masculina no le falta a su hija, este contexto de personas en el cual se encuentran las familias, cumple justamente esta función de modelos de identificación y esto no solamente hablando de familias homoparentales, esto pasa en todas las familias. De todas maneras los hijos de padres homosexuales necesitan de esto especialmente. “La definición sexual no está determinada por estos modelos, de hecho los homosexuales provienen en general de familias heterosexuales, pero es fundamental que exista la variedad sexual en la crianza de cualquiera.” (Moreschi, 2012, parr. 47). Para el psicoanálisis, las figuras materna y paterna pueden ser desarrolladas de todas maneras independientemente del sexo o del parentesco. Como se dijo anteriormente, dichas funciones podrían ser ejercida por

abuelos, tíos, primos o allegados a la familia. La base está en que las funciones de protección, afecto y autoridad estén presentes. (Acosta, et, al., 2016).

Entonces, como menciona Carballo, “La famosa frase de que un niño necesita un referente masculino y un referente femenino sigue siendo un argumento de ataque común, que no solo afecta a las parejas homosexuales, sino también a los padres solteros de todas las orientaciones”. (s/f). De ser así, las familias monoparentales también presentarían la misma problemática, sin embargo, socialmente no se lo cuestiona tanto.

Para la psicología esta forma de familiarización tiene un interés especial. Las familias homoparentales irrumpen en el ordenamiento social, mental y en los paradigmas requiriendo un reordenamiento que, a veces, muchos se niegan a aceptar y a realizar a pesar de que existan leyes y regulaciones que intenten que los comportamientos y las formas de pensar sean más respetuosas e inclusivas. (Acosta, et, al., 2016). Este es otro aspecto que surge en la entrevista realizada a un hombre homosexual, casado, con niños a su cargo en calidad de tenencia compartida y transitoria y con deseos de adoptar:

Y bueno hoy, estamos en una sociedad diferente, con mucha homofobia, porque también hay discriminación pero con algunos cambios y algunas aperturas a nivel legal que pareciera que abren un poco la cabeza. No creas que esta todo bárbaro, porque a veces uno dice ta, tenemos leyes que amparan diferentes cosas, pero de todas formas tenemos una sociedad conservadora. (Entrevista 2).

Y más adelante también nos comenta:

Digamos, tenemos una marcha de la diversidad que esta todo bárbaro, vemos a miles de personas, pero al otro día sigue igual, en Montevideo también sigue la discriminación. Te puedo decir que sí, hay pasos, se ha avanzado en un montón de cosas, tenemos una ley que nos ampara por la discriminación y varias más, pero yo pienso que no se trata de ir y mandar preso a una persona, se trata de educar. Eso es lo que nos falta, mucha sensibilización desde prensa, televisión, mucha campaña desde la parte estatal que sensibilice a la gente. (Entrevista 2).

Mundialmente, según estudios citados por las autoras Acosta, et, al., lo que preocupa en la sociedad de la homoparentalidad son dos cosas. La competencia en relación a la crianza de los hijos y los efectos psicológicos que se podrían producir en los niños que se desarrollan en este tipo de familias. De todas maneras los estudios despliegan como resultado que el desarrollo psicofísico de los niños no depende de la

estructura familiar sino que depende fundamentalmente de las condiciones y las dinámicas que ocurren en el interior de la familia. Los factores que no podrían faltar para el desarrollo sano infantil sería la afectividad, la comunicación, la unión familiar, el apoyo entre los miembros y bajo nivel de conflicto. (2016). En relación a esto, compartiremos otra viñeta de una de las entrevistas, en este caso, realizada a la madre lesbiana, aclarando que ella se realizó una inseminación como dijimos, estando en pareja y luego se separó de la otra madre:

Nosotros lo que queremos siempre y es lo que hacemos o intentamos es que ella nos reconozca a las dos como mamás. Incluso estando separadas hacemos cosas juntas, por ejemplo los domingos almorzamos juntas para que ella vea la familia, ella tiene otra pareja y la nena la conoce, compartimos momentos, salimos todas juntas aunque parezca loco pero para que ella vea la unión de la familia. (Entrevista).

Haciendo alusión a la psicología y al quehacer psicológico en relación a lo que pudiera surgir con las familias homoparentales, se podría decir que los motivos de consulta que se presentarían serían motivos típicos de cualquier configuración familiar, pero que tendrían que ver con la necesidad de adquirir herramientas para enfrentar a la sociedad ya que en ésta prevalece aun la homofobia a pesar de todos los avances. Los profesionales de la psicología en este caso tendrían que tener especial cuidado en no llevar a cabo tratamientos o psicoterapias en base a una estructura heteronormativa. (Acosta, et, al., 2016).

El quehacer del psicólogo al intervenir en estas nuevas formas familiares, es un gran desafío y de gran relevancia. Su formación profesional, experiencia y especialmente la sensibilidad para abordar estos temas, son vitales para lograr eficacia y calidad a la hora de superar desajustes relacionales en el interior de las familias. Lo que el psicólogo puede brindar en estos casos son herramientas para la adquisición de pautas o estrategias que permitan encarar las conductas sociales que aun hoy en día pretenden estigmatizarlos y marginarlos. (Acosta, et, al., 2016). Con respecto a esto volveremos a traer a colación una viñeta de una de la entrevista que realizamos a la madre lesbiana:

Y bueno nada, con la nena es un poco ese miedo que te dije. Pero también pensamos en un momento, que no sabemos si lo vamos a hacer, es planteárselo a un psicólogo como para antes de que empiece, como preparación y durante por lo menos el primer tiempo que arranque la escuela pensamos que tal vez estaría bueno. Que nos de herramientas para nosotros y lo más probable es que lo hagamos si para que nos ayude. (Entrevista 1).

En relación a los niños y a los riesgos que tiene por pertenecer a una familia homoparental podríamos inferir que estos no presentan diferencias significativas respecto de los hijos de familias heteroparentales. Por el contrario, las similitudes son significativamente mayores. Estos niños no difieren en orientación sexual, identidad de género, autoestima, depresión, presentan los mismos problemas de comportamiento, hiperactividad, dificultades emocionales, de conducta o desempeño social. (Gómez, 2004).

Gómez, menciona que se ha descubierto que los niños criados en estas familias son más tolerantes a lo diferente, y entienden mejor las raíces de la homofobia, y también las de otro tipo de discriminación. (2004). Es decir, estos niños entienden mejor la diversidad, se desempeñan con total facilidad en los temas que se relacionan a ella e incluso podrían hasta explicarlo de mejor manera que algunos adultos, también presentan una mayor flexibilidad en sus roles de género. Todo esto los lleva a entender mejor la diversidad, especialmente la homosexualidad. Este es un aspecto que también surgió en una de las entrevistas que realizamos:

Y la integración de los niños que es algo dentro de la casa muy importante. Ellos, Camila que es la que ya está en 2° año, tienen, no solo las excelentes notas, sino que también excelente comportamiento. La maestra siempre me dice que ella con los demás para tocar un tema, ella sabe que el padrino es casado con un hombre, sabe hablar y decirle a los compañeros que hay otras formas de amar. Todas esas cosas que te hacen ver que los educas también para que ellos tengan una educación amplia y diversa para el camino de su vida. (Entrevista 2).

Diferentes estudios como los de Thompson 1971, Boss 2004, citados por Carballo, demuestran que los padres y las madres homosexuales generan en sus hijos apegos seguros y que ejercen la autoridad con la misma efectividad que los padres heterosexuales. (s/f).

Por otra parte analizando la bibliografía y también las entrevistas encontramos que en Uruguay existe un factor común que preocupa a la comunidad LGBT y a las familias homoparentales que es el manejo de la información. Si bien, las leyes están, a la sociedad le faltaría mucho aun para erradicar asuntos tales como la discriminación y también para que estas personas y familias se sientan incluidos en la sociedad. La ley no

alcanza por sí sola, la sociedad debe hacer un cambio y la información debe ser manejada de una manera más eficaz. Encontramos que tanto las personas homosexuales como el resto carecen de la información necesaria para que sus derechos no sean vulnerados. Quizás habría que intentar otros métodos de campañas y de sensibilización para la sociedad en general. En relación a esto volveremos a citar fragmentos de lo que dijeron los entrevistados, en primer lugar lo dicho por María y en segundo lugar por Julio (Ambos nombres ficticios para preservar su identidad):

Y fuimos a plantearlo al registro civil y en el registro nos dijeron que no. Primero que nada hablamos con un abogado acá, y nos dijo que teníamos que casarnos, que para que mi pareja le pudiera dar el apellido nos teníamos que casar. Ta, igual no nos cerraba ese tema y no nos convenció eso del todo porque además el abogado, no es que no nos dio mucho corte, pero estaba muy complicado en ese momento, y me pareció que no estaba asesorado, él nos hablaba como que en realidad la ley salió pero como que no estaba amparado en todos los casos y entonces ta. Y lo que hicimos fue averiguar con otra abogada que yo la conocía por el grupo... porque acá hay un grupo de diversidad y la conocía a esta muchacha Michelle Suárez, no sé si la conoces que es la primera abogada trans de Uruguay. La contactamos y ella es la que nos está ayudando. [...] Pero nosotros lo planteamos de una y nos echaron para atrás, y la falta de información que hay. Acá en el registro civil no saben nada, y a parte nos trataron mal, no sé si mal pero como que no sabía y nos dijo que eso no existía y también me dijo: “¿cómo la vas a anotar con el apellido de la otra si no tiene su sangre?”. Y yo pensaba y me lo planteaba después maquinándome en casa y yo digo: si va una pareja de un hombre y una mujer, y el hombre lo anota como hijo, no le piden que tenga la misma sangre que el hijo. Porque a ellos no les piden estar casados. Y el argumento que me daba no me convencía. En ese lado pienso que a la ley le falta mucho. [...] Yo sé que quizás el error fue nuestro, capaz que tendríamos que haber pensado en eso antes y habernos asesorado. Pero el registro acá, como institución un desastre. Porque ni siquiera las básicas de la ley. Pienso yo que si trabajas ahí y sale una ley nueva en relación a eso tienes que asesorarte, formarte, capacitarte para poder atender la demanda de la gente. Pero no. Y eso de alguna manera para mi indirectamente es discriminación. Más la forma en que te dicen las cosas. Porque nos trataron muy mal. (Entrevista 1).

Digamos, tenemos una marcha de la diversidad que esta todo bárbaro, vemos a miles de personas, pero al otro día sigue igual, en Montevideo también sigue la discriminación. Te puedo decir que sí, hay pasos, se ha avanzado en un montón de cosas, tenemos una ley que nos ampara por la discriminación y varias más, pero yo pienso que no se trata de ir y mandar preso a una persona, se trata de educar. Eso es lo que nos falta, mucha sensibilización desde prensa, televisión, mucha campaña desde la parte estatal que sensibilice a la gente. [...] Sí, hay cosas buenas, por ejemplo cosas que nos han amparado. Pero posicionarnos en un buen lugar no solo

significa que haya leyes que nos den apertura, también se necesita que la sociedad cambie. Si la sociedad no cambia... eso también es discriminar. La gente tiende a marcar la diferencia. Incluso con las leyes hay una falta de información tremenda. La gente no se entera de las cosas y eso es un mal manejo de la información falta mucho por hacer. (Entrevista 2).

La investigación de González, et, al., nos aporta a esta monografía información sobre los roles parentales, la dinámica de las relaciones, el entorno social que por cierto es muy variado y está conformado tanto por personas heterosexuales como por personas homosexuales, así como son familias diversas, su entorno también lo es. Otros datos que nos aporta son en relación a la vida cotidiana diciéndonos que sus rutinas tienen la justa variabilidad y estabilidad como para generar un desarrollo sano y armónico de los niños y en cuanto a esto último infieren que estos niños generalmente no presentan diferencias extravagantes y presentan desarrollo sano. (2002).

Los resultados de los estudios determinaron que las parejas gays y lesbianas presentan un buen desempeño de sus roles parentales. Las madres lesbianas y los padres gays gozan de las mismas características en cuanto a autoestima y salud mental que los padres heterosexuales. Hoy en día los papeles que debemos desarrollar los hombres y las mujeres están menos diferenciados y esto colabora también con estos resultados y con las dinámicas de estas familias y también de las demás. Lo exclusivo que determinaron estos padres es que para ellos el respeto por la diversidad es un valor que debe ser inculcado en la familia desde el nacimiento así como los valores corrientes que son la felicidad, el respeto en general, el gusto por el trabajo, etc. (González, et, al., 2002).

En relación a las dinámicas de las familias se puede decir que “cualquier sistema familiar es complejo e incluye dentro de sí un conjunto variado de relaciones...” (González, et al., 2002, p. 570). Los estudios realizados por los autores mencionados anteriormente demostraron que en estas familias las tareas de la casa se distribuían de manera más equitativa e igualitaria, los roles están menos diferenciados por lo que las decisiones que se debieran tomar serían tomadas en conjunto. Esto funcionaba igual para las tareas de cuidados de los niños y para las tareas domésticas. (González, et, al., 2002).

En relación al parentesco Roblado nos dice que existen dos formas para establecerlo. Una es reforzando el valor simbólico de lo biológico, para lo que sería un

ejemplo las familias homoparentales que realizan una inseminación artificial. Y la otra es establecerlo a través de lo social, lo que sería en el caso de las adopciones. (2011).

Domínguez de la Rosa y Montalbán Peregrín mencionan estudios realizados por Frías, Llobel y Bort en el 2004 desde posturas progresistas, que arrojan resultados que apoyan la idea de que la calidad de la parentalidad no depende de la estructura familiar, depende directamente de las conductas, interacciones y enseñanzas de los padres y madres. Por esto es que a las parejas se las considera aptas para formar una familia si tienen la capacidad de crear un ambiente agradable y feliz e inculcar valores independientemente de su orientación sexual. (2012).

Ha cambiado la concepción de familia, de parentesco, de parentalidad, todo cambia. Pero lo que en relación a la familia no cambia y es lo que habilita a que se sigan incluyendo diferentes tipos de familias en la sociedad es que la base para construir una familia incluye siempre el afecto y el apoyo emocional. Se puede inferir que cualquier sujeto está apto para ejercer estas dos cualidades independientemente de su condición sexual. (Domínguez de la Rosa y Montalbán Peregrín. (2012).

Reflexiones finales:

Si las leyes hoy en día dicen que todas las personas son iguales y que lo único que las diferencian son sus virtudes y talentos, lo que no estaría en juego ante ninguna ley, porqué seguimos insistiendo en ver en el otro a un distinto.

Es necesario pensar sobre los prejuicios que existen hoy en día ante las homoparentalidades y también ante la inclusión a nivel de lenguaje de las familias diversas que existen. No hay que negar que la discriminación en este nivel ha disminuido, no como nos gustaría, quizás, pero si se podría decir que estamos encaminados como sociedad aunque queda mucho por hacer.

Una comparación que podríamos hacer en base a datos que nos aporta Clavero (2014), es en relación a que si en Estados Unidos los gays y las lesbianas tuvieran el mismo acceso a la adopción en todo el país, el número de niños que podrían salir de la vida institucionalizada y gozar del derecho de vivir en familia aumentaría de forma asombrosa. En nuestro país se puede pensar esto no en cuanto a lo jurídico, porque la ley aquí rige para todo el país de la misma manera, sino en relación a la burocracia de los tramites que es uno de los factores que frenan, frustran e incluso a veces anulan el deseo de ser padres de las parejas homosexuales.

Debemos asumir que no hay una única forma de vivir en familia y deberíamos como sociedad dejar de hacer foco en los cuidados heteronormativos y en los roles de género estereotipado ya que ni la heteroparentalidad ni la homoparentalidad son desventajas para el desarrollo psicosocial de niños y niñas.

Concluimos también que ser padre o madre depende pura y exclusivamente de funciones y estas claramente no tienen que ser ejercidas por unos o por otros. La diferencia sexual a pesar de ser importante no es excluyente de la posibilidad de la parentalidad. La familia al ser una estructura inserta en la sociedad deja de necesitar una figura masculina y una femenina para operar de manera sana y coherente con respecto de los hijos e hijas.

En cuanto al desarrollo psíquico de los niños basta para que este sea sano, los roles. Por esto y lo anterior se infiere que el sexo no incide en este desarrollo.

El surgimiento de nuevos modelos familiares implica un nuevo desafío para los psicólogos ya que se espera una respuesta entorno al desarrollo psicosocial de estos niños y niñas. El bienestar de un niño/a perteneciente a una familia homoparental no depende de la orientación de los padres, depende del nivel de tolerancia, mentalidad abierta y de la capacidad de adaptación frente a los problemas que presenten o no los niños y niñas. Es por esto que desarrollo psicosocial de las niñas y niños hijos de parejas homosexuales no muestra diferencias en relación a los hijos e hijas de las parejas heterosexuales en lo que refiere a la sexualidad de los padres. Tanto la salud como la felicidad tienen relación directa a la manera en cómo viven las familias y no a como estén definidas.

Para finalizar:

“...todas las configuraciones familiares alternativas son igual de maravillosas que la más común si su soporte es el amor”.

(Carballo, s/f).

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

Acosta, E. M. V., Gómez, M. A., y García, M. P. (2016). La homoparentalidad en el quehacer terapéutico. Una mirada inclusiva. *Poíesis*, (31), 314-326. Recuperado de: <http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/2122>

Bernal, H. (2010). Sobre la teoría del vínculo en Enrique Pichón Riviére. *Una sistematización del texto Teoría del vínculo de Pichón*. Recuperado de: www.funlam.edu.co/uploads/facultadpsicologia/578481.pdf

Burin, M, Meler, I. (2010). Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad. Bs.As: Editorial Paidós

Cabella, W., Fernández Soto, M., y Prieto, V. (2015). Las transformaciones de los hogares uruguayos vistas a través de los Censos de 1996 y 2011. Recuperado de: www.ine.gub.uy/documents/10181/34017/Atlas+Sociodemogr%C3%A1fic+o+Fasc%C3%ADculo+6,+Las+transformaciones+de+los+hogares+uruguayos+vistas+a+trav%C3%A9s+de+los+censos+de+1996+y+20+01/754f7200-7e29-ac08e9a-f1498ec56325

Carballo, R. (s/f). Estudios Sobre Homoparentalidad. Publicado en: Revista Oveja Rosa. Recuperado de <http://ovejamosa.com/estudios-sobre-homoparentalidad/>

Castellar, A. F. (2010). Familia y homoparentalidad: una revisión del tema. *Revista CS*, (5), 45-70. Recuperado de: www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/451/1379

Clavero, M. (2014). *Adopción Homoparental: un estudio sobre la construcción de deseo de hijo en parejas gais*. Tesis para optar al Título de Magister en Psicología Clínica Facultad de Psicología. Montevideo: UdelaR.

Domínguez de la Rosa, L., y Montalbán Peregrín, F. M. (2012). Líneas emergentes de investigación en las prácticas de Trabajos Social: La homoparentalidad. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=161024437018>

Gómez, A (2004). Diversidad familiar y homoparentalidad. Universidad de Manchester. Recuperado de: <http://www.pap.es/files/1116-368-pdf/381.pdf>

Gonzalez, M. D. M., Chacón, F., Gómez, A. B., Sánchez, M. A., Morcillo, E., & AAVV. (2002). Dinámicas familiares, organización de la vida cotidiana y desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales. *Estudios e investigaciones*, 521-606.

Recuperado de:

http://equidadecuador.org/uploads/3/9/4/6/3946937/familias_homoparentales.pdf

Ley N° 18.246 de Unión Concubinaria. (2008 y reformado 2009). Uruguay.

Recuperado de: <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18246-2007>

Ley N° 18.590 Modificación del Código De La Niñez Y La Adolescencia (2009)

Recuperado de: <http://www.impo.com.uy/bases/leyesoriginales/18590-2009/1>

Ley N° 19.075 de Matrimonio Igualitario (2013). Uruguay. Recuperado de

<http://www.impo.com.uy/matrimonioigualitario>

Meler, I. (2008). Las familias. En: *Subjetividad y Procesos Cognitivos*. 12 (pp. 158-188) Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Buenos Aires, Argentina.

Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339630251009>

Moreschi, G. (2012) Familias homoparentales. Recuperado de:

www.gracielamoreschi.com.ar/familias-homoparentales/

Pichon-Rivière, E., & Taragano, F. (2012). *Teoría del vínculo* (No. 159.964. 2).

Nueva Visión. Recuperado de:

http://www.psicoterapiarelacional.es/Portals/0/Documentacion/E_Pichon-Riviere/Teoria%20del%20V%C3%9Dnculo_Enrique%20Pichon-Rivi%C3%9Are_I_pp1-97pdf.pdf

Robaldo, M. (2011). La homoparentalidad en la deconstrucción y reconstrucción de familia. Aportes para la discusión. *Revista Punto Género*, (1). Recuperado de:

<http://www.semanariorepublicano.uchile.cl/index.php/RPG/article/viewArticle/16859>

Rojas, M (2007) Pensar la/s familia/s hoy: estar solo, con otro En *Psicoanálisis e Intersubjetividad* (2) Recuperado de:

www.intersubjetividad.com.ar/website/articulo.asp?id=172&idd=2

Rosas, G. (2008). Nuevas tendencias en cuanto a la Adopción en el Uruguay.

Recuperado de: <http://www.diazrosas.com/index.php/informes/familia/51-nuevas-tendencias-en-cuanto-a-la-adopcion-en-el-uruguay>

Rotenberg, E. y Agrest, B. (comp). (2010) *Homoparentalidades. Nuevas Familias*. Buenos Aires. Lugar Editorial.

Sempol, D. (2013). *De los baños a la calle. Historia del movimiento lésbico, gay, trans uruguayo* (1984 2013). Montevideo: Sudamericana.

Spivacow, M. A. (2011). *La pareja en conflicto*. Buenos Aires. Paidós.

Wainstein, M., & Wittner, V. (2003). Enfoque psicosocial de la pareja. Aproximaciones desde la terapia de la comunicación y la terapia de solución de problemas. Recuperado de: <https://dspace.palermo.edu:8443/xmlui/handle/10226/397>

Walters Pacheco, K., Cintrón Bou, F., y Serrano-García, I. (2006) Familia Reconstituida El Significado de "Familia" en la Familia Reconstituida. The Meaning of "Family" in the Reconstituted Family *Psicología Iberoamericana*. 14 (2) (pp.16-27) Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=133920321003>